MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Centro Económico de Lima Norte

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - Nº 000353 - 2019 - MDI

Independencia, 13 de Diciembre del 2019

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29849 estipula en su Primera Disposición Complementaria Final que el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público – puede ser contratado mediante el régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo 1057.

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece en su Cuarta Disposición Transitoria que, por la naturaleza de los servicios que desempeñan, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores de dicho régimen;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2014-MDI, se dispuso que los cargos gerenciales y subgerenciales de la Municipalidad de Independencia, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), sean comprendidos en el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobándose a su vez la contratación de los mismos, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para lo cual se contó con el pronunciamiento y visación de las gerencias y subgerencias correspondientes;

Que, mediante Ordenanza N° 403-2019-MDI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF – del corporativo, así como la estructura orgánica de la Entidad, determinando los cargos de Gerentes y Subgerentes.

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, tomando en cuenta que el cargo de Gerente de Administración y Finanzas se encuentra vacante, en uso de las atribuciones conferidas la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a don **LUIS MIGUEL VELASQUEZ PONCE** en el cargo de **Gerente de Administración y Finanzas** de la Municipalidad de Independencia, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Personal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de acuerdo a sus atribuciones y competencias, y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Yuri J. Pando Fernández
ALCALDE